



DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ

REF: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

DTE: ESPERANZA VÁSQUEZ ROBLEDO

DDO: VITALIANO GARZÓN ALBARRACÍN

RAD: 50573 3189-002-2016-00299-00

Puerto López - Meta, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Como quiera que, mediante auto calendado 17 de septiembre del 2020, se decretó la terminación del presente proceso y adicionalmente el fraccionamiento del título No.4 4530 0000009570 por el valor de \$44'365.521 y entre ellos:

1) Para ESPERANZA VÁSQUEZ ROBLEDO la suma de \$17'746.208,40, aunado a ello en memorial obrante a folio 918, el apoderado de aquella, señaló que le correspondía el 40% de los demás títulos para un equivalente de \$8'048.621.60:

\$17.746.208.40

\$ 8.048.621.60

\$ 25.792.830

A pesar de lo indicado por la parte, observa el Despacho que la sumatoria descrita es en realidad de \$ 25.794.830 (una diferencia de \$2.000), por lo cual, al tratarse de dineros que deben entregarse a la parte, se requiere a la misma para que en el término de cinco (05) días aclare su petición teniendo en cuenta lo descrito.

2) De otro lado, es pertinente resaltar que si bien en el documento allegado por el apoderado (fl.918), dentro de los valores que le corresponden a LUIS CARLOS MALDONADO TORRES, se indicó:

\$ 4.829.173

\$ 10.674.725

\$ 15.503.898

Ahora bien, como quiera que a petición del demandante, mediante auto calendado 01 de octubre ogaño, se corrigió el valor de \$ 10.674.725 por \$ 10.647.725 la suma a entregar es:

\$ 4.829.173

\$ 10.647.725

\$ 15.476.898

3) Por **secretaría**, una vez aclarado por la parte activa lo respectivo al numeral primero de la presente providencia, procédase a la entrega de los dineros correspondientes.

Notifiquese,

FABIÁN MARCELO CHÁVEZ NIÑO

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO
Puerto López, Meta, 27 de noviembre de 2020, el
anterior auto se notificó por Estado No. 029.

MARÍA FERNANDA QUIROGA GUTIÉRREZ
Secretaria

Firmado Por:

FABIAN MARCELO CHAVEZ NIÑO

JUEZ CIRCUITO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO DE PUERTO LOPEZ
META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ff3ced53ed1aa21cbafd3ff9428b8567b2633a16624961f4d7024afb42062ad9

Documento generado en 26/11/2020 08:50:38 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>